

DECRETO N° 0788

NEUQUÉN, 07 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 2748-M-01 originado en la Nota N° 281/00 DGDS emanada de la Subsecretaría de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se establece como beneficiarios del Programa "Microactividades Productivas" de la actividad Promoción Familiar, a los señores GUTIERREZ, Rosa, D.N.I. N° 21.387.809; GUTIERREZ, Edgar, D.N.I. N° 28.518.415 y ROMÁN, Silvana, D.N.I. N° 14.705.840, integrantes de la Microactividad "**ROTISERIA FAMILIAR**" con domicilio en calle El Chocón N° 2030 del barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén;

Que la actividad productiva propuesta ha sido evaluada como conveniente y merecedora del apoyo de la Municipalidad de Neuquén dentro de lo establecido por el Programa mencionado precedentemente;

Que el Programa de apoyo a las Microactividades Productivas, sostiene como objetivo el de promover la participación y la movilización de las personas con carencias socioeconómicas, dotándolas de un conjunto de herramientas que concurren en su apoyo, logrando una verdadera y eficaz contención social;

Que a los efectos de establecer un seguimiento adecuado a la puesta en marcha y desarrollo de la actividad productiva, es conveniente determinar modalidades de ejecución de los fondos acordados;

Que por Dictamen N° 241/01 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestando que no tiene objeciones formales que formular al proyecto de decreto;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Promoción Social, la Subsecretaría de Programas Alternativos y el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Humano;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 212/01, informa que la Actividad "Promoción Familiar", en la Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Despacho, a efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de **PESOS UN MIL** ----- **TRESCIENTOS** (\$ 1.300.-), a favor de los señores **GUTIERREZ, Rosa, D.N.I. Nº 21.387.809; GUTIERREZ, Edgar, D.N.I. Nº 28.518.415 y ROMÁN, Silvana, D.N.I. Nº 14.705.840**, para la adquisición de distintos elementos e insumos destinados a fortalecer el funcionamiento de la Microactividad **"ROTISERÍA FAMILIAR"**.-

Artículo 2º) El aporte mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la ----- persona de la señora **GUTIERREZ, Rosa, D.N.I. Nº 21.387.809**, quien se hará responsable de la adquisición de los elementos mencionados en el Anexo I del presente Decreto.-

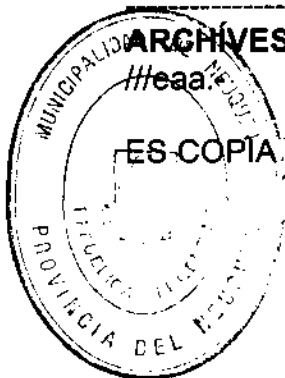
Artículo 3º) La Municipalidad a través de la Subsecretaría de Promoción ----- Social supervisará la ejecución del aporte económico, en arreglo al Anexo I.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte otorgado en el Artículo 1º), con cargo a la Partida 5F63312424 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ROTISERIA FAMILIAR

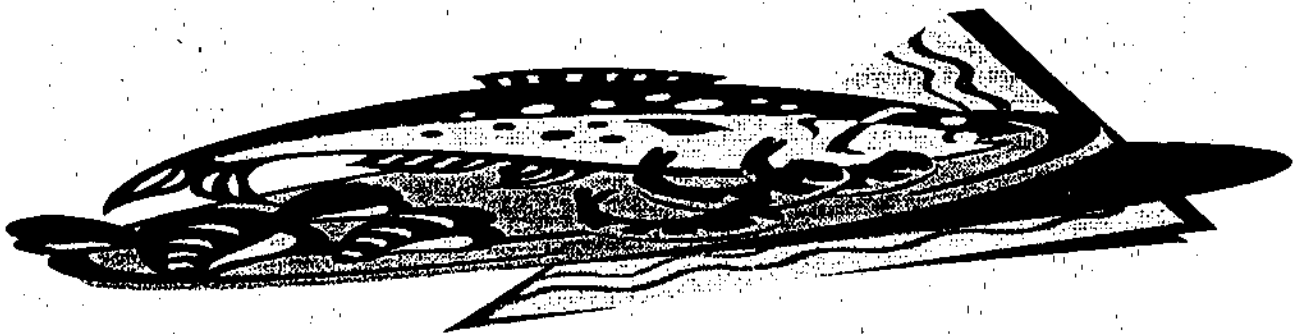
MICROACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DE COMIDAS

*El presente proyecto está destinado a la producción de alimentos elaborados, con destino al mercado local.

*El lugar de producción se encuentra localizado en el B° confluencia.

*El grupo está constituido por dos mujeres cabezas de familias, y un joven desocupado.

* La propuesta es producir en forma permanente, productos comestibles elaborados con encuadre a las reglas bromatológicas vigentes.



FERNANDO MALLADINO
Director del Desempeño
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Ica

Miembros:

- Gutierrez Rosa D.N.I N° 21.387.809
- Rosas Edgar D.N.I N°
- Roman Silvana D.N.I N°

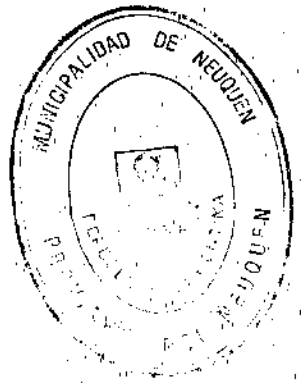
Domicilio:

Chocón N°2030 - Barrio Confluencia

Requerimiento Económico:

Equipamiento	\$450.-
Maquinarias	\$700.-
Materiales	\$150.-

Total	\$1.300.-



FERNANDO VALLADINO
Director de Despacho
Secretaría de Ejecución
Municipalidad de Neuquén